

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:
 Por un mes..... ptas. 2
 Por tres meses. — 5'50
 Por seis meses. — 10'50
 Por un año..... — 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:
 Por un mes..... ptas. 2'50
 Por tres meses. — 7
 Por seis meses. — 12'50
 Por un año..... — 24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

**PRESIDENCIA
DEL
CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 14 de Enero).

Gobierno Civil

SECRETARÍA.—Negociado 2.º

El Alcalde de Cidamón, participa á este Gobierno que, habiéndose declarado la enfermedad variolosa en el ganado lanar de D. Patricio Jiménez, de esta vecindad, se ha señalado para su pastoreo y aislamiento todo el terreno que pertenece á los hermanos de D.ª Pilar Manso de Zúñiga, que se halla de monte.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Logroño 13 de Enero de 1906.

El Gobernador,
Mariano M. del Rincón.

**Sección de Obras públicas
AGUAS**

Don Dionisio Segura é Hidalgo, vecino de Madrid, ha presentado en este Gobierno civil, un proyecto de aprovechamiento de aguas derivadas de los ríos Mayor y Al-

tuzarra, en jurisdicción de Ezcaray, las cuales se destinarán á la producción de fuerza motriz utilizable en la producción de energía eléctrica.

Y á los efectos del art. 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se anuncia al público señalando un plazo de treinta días para admitir cuantas reclamaciones se presenten, debiendo advertir que en este Gobierno se halla de manifiesto á las horas de oficina el expediente y proyecto de referencia.

A continuación se inserta nota expresiva de los particulares de este proyecto.

Logroño 13 de Enero de 1906.

El Gobernador,
Mariano M. del Rincón

**

Nota de publicación:

Don Dionisio Segura é Hidalgo, vecino de Madrid, impetra la legalización de las obras de mejora que ha llevado á efecto en el Salto de la Ferrería de Posadas y la autorización necesaria para ultimarlas y ponerlas en explotación.

Del proyecto presentado se desprende que el nuevo salto podrá disponer de 600 litros de agua por segundo en estiaje y 1200 litros en aguas medias, derivadas del río Mayor, y 600 litros en aguas medias, derivadas del río Altuzarra, las cuales se destinarán á la producción de fuerza motriz á favor de un salto de 17 metros 73 centímetros, el cual podrá elevarse en caso necesario hasta 20 metros 53 centímetros para las aguas provinientes del río Altuzarra.

La presa para derivar las aguas del río Mayor, se ha emplazado en el mismo punto en que existía la antigua, apoyando sus estribos en el prado de D. José Robredo, Marcos Gómez y Saturnino Blas, y en el monte público de Ezcaray, con la misma altura de coronación, pero sustituyendo los materiales que antes eran estacadas y piedras por mampostería y sillería; el canal desde su origen hasta su término se desarrolla muy próximo y paralelamente al antiguo por terrenos de la terrería y de monte de Ezcaray. Paralelamente á la fachada S. de la casa de Máquinas, se ha construido una arqueta donde terminan los canales de derivación.

La presa del río Altuzarra se ha emplazado unos 26 metros más agua abajo que la antigua con la misma altura de coronación que ésta y sustituyendo también las estacadas y piedras por mampostería y sillería, apoyando sus estribos en prados de don Eusebio Aranjuelo, D. Cipriano Santa María y D. Manuel Robredo.

El canal de derivación del río Altuzarra, se desarrolla también paralelo y muy próximo al antiguo, siguiendo la dirección del camino de Altuzarra á Posadas, al que cruza dos veces.

El canal de desagüe parte del pozo de la casa de Máquinas con una alineación recta en dirección á la portilla que existe al E., del río Altuzarra, junto al prado de D. Manuel Robredo, cruza el río en galería, cambia después de dirección hacia el río Oja, dirigiéndose á la arista de la casa de D. Raimundo Robredo, situada en la margen izquierda de dicho río Oja.

El canal de desagüe tiene una longitud de 163 metros 30 centímetros en galería cubierta y 120 metros 80 centímetros en trinchera descubierta.

Se solicita la imposición de las servidumbres legales de estribo de presa y de acueducto.

Logroño 12 de Enero de 1906.
—El Ingeniero Jefe, Sebastián Puig.

GOBIERNO CIVIL.—MINAS

RELACION de concesiones caducadas cuyo terreno ha sido declarado franco después de subastadas por tres veces sucesivas sin resultado.

Número del expediente de concesión	NOMBRE DE LA MINA	TÉRMINO MUNICIPAL
2117	Carmen	Jubera
2127	Paca	Idem
2434	Enedina Segunda	Lagunilla

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este BOLETÍN OFICIAL á los efectos de la ley de Minas.

Logroño 12 de Enero de 1906.—El Ingeniero Jefe interino, Pedro Bianchi.

Junta provincial de Instrucción pública

Extracto de los acuerdos tomados en la sesión celebrada en el día de ayer.

Presidencia del Sr. D. Mariano Martínez del Rincón, Gobernador civil.

Quedar enterada de que la enseñanza en las escuelas de niños de Muro de Aguas, Pedroso, Anguciana y en la de asistencia mixta de Cellorigo, va mejorando bastante; desestimando por injustificadas las quejas producidas contra la señora Maestra de este último pueblo, todo teniendo en cuenta lo informado por la Inspección provincial del ramo en 26 y 27 de Diciembre último, en los expedientes de su razón.

Dirigir enérgica reprensión á D.^a Pilar Azcárate, Maestra de Trevijano, en vista del mal estado en que se encuentra la educación e instrucción en la escuela de dicha villa, indicándole que de continuar en su censurable conducta, se procederá á lo que hubiere lugar, previniéndole al efecto que lo antes posible procure poner la enseñanza á la altura que corresponde á la categoría de la referida escuela que dirige.

Desestimar, según propone el Sr. Inspector provincial de 1.^a enseñanza, la reclamación de don Toribio Vallejo, Maestro que fué de la escuela superior de niños de Torrecilla de Cameros, sobre inversión de 34'13 pesetas del material de la escuela, por no hallarse comprendida dentro de lo determinado para tales casos en la instrucción 38 de las de 7 de Mayo de 1904, aprobadas por Real orden de 26 de Abril del mismo año.

Cursar al Rectorado del distrito el expediente promovido para ante el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, con fecha 30 de Diciembre del año anterior, por D. Roque Martínez Arana, Maestro de Ezcaray, en el que solicita se le levante la nota desfavorable que consta en su expediente personal, informando que este interesado viene observando una conducta profesional tan satisfactoria como cuando en 19 de Mayo próximo pasado se cursó otro expediente incoado por el expresado Sr. Martínez con igual objeto, y que fué desestimado por la Subsecretaría del Ministerio de que se trata en 15 de Julio de

1905, si bien se manifestó que se veía con satisfacción la variación de conducta del interesado; y una instancia del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, con favorable informe, en la que solicita de dicho Ministerio una subvención para atender á los gastos que causó la colonia escolar en el año anterior de 1905.

Interesar del Sr. Gobernador civil de la provincia que se sirva obligar al Ayuntamiento de Ribas, á que en el presupuesto municipal del corriente año ó en el primero que forme, incluya la cantidad de 170 pesetas que adeuda á D. Eulogio Lizaranzu, por obras de reparación ejecutadas en la escuela de dicho pueblo, y ordenar al Ayuntamiento que inmediatamente reconozca dichas obras, con el fin de que el Sr. Lizaranzu, pueda percibir el importe de las mismas, de conformidad con lo propuesto por la Inspección provincial de 1.^a enseñanza.

Dejar sin efecto el acuerdo de esta Junta de 4 de Septiembre último, sobre colocación de objetos de carpintería en la pared del edificio destinado á escuelas en el pueblo de Corera, por haberse comprobado que en nada molestan, en el lugar donde se colocan, ni á los alumnos ni á los Profesores, y manifestar al señor Maestro D. Manuel María Vilumbrales, que en lo sucesivo sea más verídico en sus informes.

Aprobar los presupuestos del material de las escuelas públicas de niños y de niñas de Foncea y el de la de asistencia mixta de Cordovin, formulados por los señores Maestros para el año actual, de conformidad con lo en los mismos informado por la Inspección de 1.^a enseñanza.]

Logroño 12 de Enero de 1906.
—El Gobernador Presidente, Mariano M. del Rincón.—El Secretario, Román Zuazo.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
Cervera del rio Alhama

2249

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Octubre último.

No pudo celebrarse sesión el día 1.^o, por falta de mayoría de Concejales.

Sesión extraordinaria del día 3

Presidencia de D. José Herrero González.

Leída la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la recaudación de consumos y arbitrios municipales habida en el mes anterior, conceptuándola el Ayuntamiento insuficiente para las atenciones del presupuesto.

Se examinaron varias cuentas y se aprobaron, acordando su pago.

Se enteró el Ayuntamiento de la cuota que corresponde á ésta villa por el repartimiento de gastos carcelarios en el próximo año de 1906, que asciende á la cantidad de 2245'32 pesetas.

Se acordó informar la instancia de los Facultativos titulares, remitida á este objeto por el Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

El Ayuntamiento quedó enterado de que el ingreso hecho en Depositaría municipal por el degüello de reses en el Matadero, durante el mes de Septiembre último, había sido de 105 pesetas 75 céntimos.

Fuó aprobada la distribución de fondos del mes actual, así como también el extracto de acuerdos del anterior.

Se dió conocimiento de la autorización concedida por la primera Autoridad de la provincia, para celebrar una corrida de vacas á beneficio del Santo Hospital de esta villa.

Se acordó socorrer al pobre Agustín Toledo Gil, con 20 pesetas para que pueda trasladarse al Hospital provincial á ponerse en cura de una fístula que viene padeciendo.

Se le proveyó de la correspondiente documentación á Félix Barroze García, para su ingreso en la Beneficencia provincial.

La sesión ordinaria del día 8, no pudo tener lugar por falta de mayoría de Sres. Concejales.

Sesión extraordinaria del día 10

Fuó aprobada el acta anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado de la recaudación por consumos y arbitrios municipales habida en la semana anterior, siendo por el primer concepto de 638'14 pesetas y por el segundo de 16'36.

Se acordó convocar á la Junta municipal para el día 15 del actual á las once de la mañana, para la aprobación definitiva de las cuentas municipales del año 1904 y pliego de condiciones y tarifa para el remate del impuesto de consumos del próximo año de 1906.

Se examinaron y aprobaron las cuentas de ingresos y gastos correspondientes al tercer trimestre del año actual, presentadas por el Depositario D. Antonio Peláez.

Se dispuso elevar al Excmo. señor Ministro de Hacienda una instancia pidiendo la reposición del trigo y sus harinas, por ser este impuesto el único medio con que cuenta este Municipio para atender á las necesidades de su presupuesto.

Dióse lectura á una circular de la Asociación provincial de Médicos libres y titulares de Logroño, suscrita por D. Santos Bueno, Presidente de la misma, ofreciéndose á servir las titulares de Medicina y Cirugía, con arreglo á la anterior ley de Sanidad y su reglamento de 1891. El Ayuntamiento quedó altamente satisfecho del contenido de la referida circular por coincidir con los deseos del mismo.

Se incluyó en las listas de Beneficencia al vecino pobre D. Félix Gómez Grávalos.

La sesión ordinaria del día 15, no pudo tener lugar por falta de número de Sres. Concejales.

Sesión extraordinaria del día 17

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Quedó enterada la Corporación de lo recaudado por consumos y arbitrios municipales en la semana anterior, siendo por ambos conceptos de 936'80 pesetas.

El Sr. Presidente dió cuenta al Ayuntamiento de que para este día y hora de las once de la mañana, había convocado á la Junta municipal para la aprobación definitiva de las cuentas municipales de 1904 y del pliego y tarifa para el remate del impuesto de consumos para 1906, 1907 y 1908, así como también para informar la instancia que en recurso de alzada elevó á la Superioridad D. Vicente Rico Guillerna, representante de la Sociedad Electro-Turiaso, contra un acuerdo de este Ayuntamiento y Vocales asociados.

Igualmente se dió cuenta de haberse presentado D. Florentino Lobato, Comisionado especial nombrado por la Hacienda, para averiguar las causas que han motivado el menor ingreso por el cupo de consumos al Tesoro.

Se dispuso que la Comisión de Hacienda se encargue de la formación del pliego de condiciones y tarifa para la subasta del arbitrio de Pesas y Medidas y sitios y puestos públicos para el próximo año de 1906.

Examinada, fué aprobada la cuenta presentada por D. Manuel Fernández de Bobadilla, importante 41'25 pesetas, por un censo á su favor de Fiel almotacén, acordándose su pago.

Se acordó que tan pronto lo permitan las circunstancias económicas de este Municipio, se arreglen las escuelas de esta localidad, según ordena el Ilmo. Sr. Presidente de la Junta provincial, en atenta comunicación.

Se acordó que una vez recibida la cuenta del Sr. Castellano, se gire un repartimiento entre todos los intrusos en las vías pecuarias, de todos los gastos que han ocasionado los trabajos verificados en el deslinde de las mismas, en virtud de comunicación de la primera Autoridad de la provincia.

La sesión ordinaria del día 22, no pudo tener lugar por falta de número de Sres. Concejales.

Sesión extraordinaria del día 24

Fué aprobada el acta anterior.
Quedó enterado el Ayuntamiento de los ingresos verificados en Depositaría municipal por consumos y arbitrios municipales en la semana anterior, siendo por ambos conceptos de 1849'14 pesetas.

Se aprobaron varias cuentas acordándose el pago de ellas.

Visto el informe dictado por la Junta municipal respecto á la instancia que elevó á la Superioridad D. Vicente Rico Guillerna, representante de la Sociedad Electra-Turiaso, reclamando del acuerdo tomado por el Ayuntamiento, y encontrándole conforme, acuerda su remisión á la primera Autoridad de la provincia.

Se acordó nombrar Agente ejecutivo para hacer efectivas las cantidades que se adeudan á la Administración de consumos, al vigilante D. Manuel Jiménez Gómez, y á D. José Jiménez Moreno, recaudador del repartimiento de los gastos de las vías pecuarias.

Visto el Real decreto de 13 del actual, referente al establecimiento de campos de demostración agrícola, el Ayuntamiento acordó consignar en presupuesto las 200 pesetas que con arreglo al mismo corresponden á este Municipio y proporcionar la extensión de terreno que se exige.

Se dispuso que el sorteo de uno de los Concejales que le corresponde cesar en el cargo de los que fueron elegidos en el distrito de Arriba, en el último bienio de 1903, tenga lugar en la primera sesión que se celebre.

Se dió conocimiento que el día 3 del próximo mes de Noviembre tendrá lugar la apertura de las clases de adultos.

Se acordó que tan pronto haya posibilidad se pague á los empleados del Ayuntamiento sus haberes del tercer trimestre del año actual.

Sesión ordinaria del día 29

Se aprobó el acta anterior.

La Corporación quedó enterada de la recaudación habida por consumos y arbitrios municipales en la semana anterior, siendo por dichos conceptos de 1640'09 pesetas.

Se acordó convocar á la Junta municipal para el día 4 del próximo mes de Noviembre á las diez de la mañana, con objeto de aprobar el pliego de condiciones y tarifa, formada para el arriendo del arbitrio de Pesas y Medidas y sitios y puestos públicos, así como del Garapito para el año de 1906.

Se dispuso nombrar aforador de la actual cosecha de vino á D. Mariano Ruiz de Morales Escudero.

Se dió cuenta de haberse terminado el repartimiento girado de los que se hallan intrusados en las vías pecuarias de los gastos ocasionados en los trabajos de deslinde.

El Ayuntamiento quedó enterado de la circular del Gobierno civil, inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 240,

anunciando la convocatoria para las elecciones de Concejales.

En virtud de lo acordado en sesión extraordinaria del día 24 del actual, se procedió á verificar el sorteo de un Concejal de los cinco que fueron elegidos en el distrito de Arriba, en el bienio de 1903, y que le corresponde cesar, habiéndole tocado en suerte á D. Francisco Jiménez Escudero, sin protesta ni reclamación alguna.

Cervera del río Alhama 1.º de Noviembre de 1905.—El Alcalde, José Herrero.—El Secretario, Pedro Marín.

Sesión extraordinaria del día 4 de Noviembre

Terminados los asuntos ordinarios se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Octubre último, acordando su remisión al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Cervera del río Alhama 5 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, José Herrero.—Por acuerdo del Ayuntamiento: El Secretario, Pedro Marín.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Torrecilla de Cameros

72

Extracto de los acuerdos adoptados por la expresada Corporación, que forma el Secretario que suscribe conforme á lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 2 de Diciembre

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acordando contribuir con la cantidad de 10 pesetas para la eracción de un monumento á la memoria de D. Emilio Castelar.

Dando cuenta de haber sido aprobado por la Administración de Hacienda el pliego de condiciones de consumos para el año de 1906 y señalando día para la subasta de dicho impuesto.

Acordando la formación de los pliegos de condiciones para las subastas de los arbitrios municipales del Matadero, puestos públicos y pesas y medidas.

Acordando gratificar con la cantidad de 50 pesetas al Inspector de carnes, con motivo del reconocimiento de reses de cerda sacrificadas en las casas particulares.

Acordando la inversión de fondos para el presente mes de Diciembre.

Aprobando el extracto de los acuerdos adoptados en el mes de Noviembre.

Sesión del día 9

Fué leída y aprobada el acta anterior.

Dando cuenta de las disposiciones publicadas en los periódicos oficiales.

Sesión del día 16

Fué leída y aprobada el acta anterior.

Aprobando los pliegos de condiciones para las subastas de los arbitrios municipales de puestos públicos, pesas y medidas y Matadero de reses para 1906.

Se acordó la formación de las listas de familias pobres para el año de 1906.

Aprobando el padrón de cédulas personales para el año de 1906, y acordando se remita á la Administración de Hacienda de la provincia.

Dando cuenta de una comunicación de D. José López Domínguez, Presidente de la Comisión ejecutiva para la erección de un monumento á D. Emilio Castelar, dando las gracias al Ayuntamiento por el donativo hecho para tal objeto.

Sesión del día 23

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Dando cuenta del donativo remitido por el Ilmo. Sr. Gobernador eclesiástico de esta Diócesis, con destino al Hospital de pobres de esta villa, importante 120 pesetas y acordando que dicha suma ingrese en la Depositaría de fondos de Beneficencia.

Acordando el ingreso de los productos forestales procedentes de denuncias de los montes públicos, en la Depositaría de fondos municipales.

Dando cuenta de haber sido aprobado por la Superioridad el presupuesto de ingresos y gastos para el año de 1906.

Sesión del día 30

Fué leída y aprobada el acta anterior.

Aprobando las listas de familias pobres para el año de 1906.

Aprobando definitivamente las subastas de los arbitrios municipales de pesas y medidas, puestos públicos y Matadero de reses para el año de 1906.

Nombramiento de una Comisión para el aforo de las especies de los derechos de consumos.

Aprobando la rectificación del padrón vecinal.

Acordando señalar hora para la constitución del nuevo Ayuntamiento.

Aprobando la cuenta de la recaudación de los arbitrios municipales del Mercado y puestos públicos, establecidos por administración.

Aprobando varias cuentas por diferentes servicios municipales.

Torrecilla de Cameros 2 de Enero de 1906.—El Secretario Emilio Ayarza.

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria de este día.

Torrecilla de Cameros 6 de Enero

de 1906.—El Alcalde Presidente, Cayo Ruiz.—El Secretario, Emilio Ayarza.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Torrecilla sobre Alesanco

1459

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el primer trimestre de 1903.

Sesión ordinaria del día 4 de Enero

Presidencia, D. Mauricio Hernando.

Aprobada la anterior, se acuerda que el domingo próximo se proceda al alistamiento del actual reemplazo, y después de enterada la Corporación de la correspondencia oficial de la semana anterior, se levantó la sesión.

Sesión del día 11

Se aprueba la anterior y se da lectura al Real decreto del Ministerio de la Gobernación, inserto en el BOLETIN OFICIAL del 5 del actual, referente á la preferencia en los pagos, y enterada la Corporación se levantó la sesión.

Sesión del día 18

Reunido el Ayuntamiento y después de enterado de la correspondencia oficial de la semana anterior, se levantó la sesión por no tener asuntos que tratar.

Sesión del día 25

Se aprueba la anterior y se acuerda distribuir el pueblo en tres secciones para la formación de la Junta municipal, exponiendo al público la relación y anunciándose el sorteo para el 22 de Febrero.

Se nombra al Sr. Presidente de comisión á Logroño para asuntos del Municipio, y se levantó la sesión.

Sesión del día 1.º de Febrero

En este día se da cuenta de la correspondencia oficial de la semana anterior, y se levantó la sesión.

Sesión del día 8

Aprobada la anterior, dada lectura á la circular de la Administración de propiedades y derechos del Estado, sobre aprovechamientos forestales, se acuerda convocar á los pueblos comuneros para el 15 del actual, al objeto de hacer la petición; y no habiendo otros asuntos se levantó la sesión.

Sesión del día 15

Después de enterada de la correspondencia oficial, se acuerda el pago al Médico por la titular, correspondiente al ejercicio de 1902, y se levantó la sesión.

Sesión del día 22

Se procedió al sorteo para la formación de la Junta municipal.

Sesión del día 1.º de Marzo

Se da lectura á la circular del señor Gobernador, de 26 del anterior, sobre formación de Pósitos ó bancos agrícolas; queda enterada y se levantó la sesión.

Sesión del día 8

Se da cuenta de la comunicación de la Excm. Diputación provincial interesando el pago del primer trimestre del contingente; así se acuerda y levántose la sesión.

Sesión del día 15

Visto el expediente presentado por D. Marcos Martínez, solicitando la excepción de su hijo Juan Bautista Martínez; se acuerda nombrar á don Aquilino Martínez y á D. Jerónimo Matute, para que declaren en el mismo, y se levantó la sesión.

Sesión del día 22

Enterada la Corporación de la circular de la Administración de Contribuciones, inserta en el BOLETIN OFICIAL número 60, interesando un estado expresivo de los edificios y solares, el valor total y producto integro de los mismos, así se acuerda, y se levantó la sesión.

Sesión del día 29

En este día se da cuenta de la correspondencia oficial de la semana anterior y se levantó la sesión por no tener asuntos que tratar.

Aprobado el precedente extracto en sesión del 14 del corriente, se acordó su remisión al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Torreilla sobre Alesanco 18 de Junio de 1903.—El Secretario, Antonio Fernández.—V.º B.º: El Alcalde, Mauricio Hernando.

Sección Judicial

Juzgados Municipales

70

Don Víctor Llerena y Alonso, Juez municipal de esta villa;

Hago saber: Que á favor de don Modesto Aragón y Rojo, se ha tramitado en este Juzgado un expediente posesorio relativo entre otras, á las fincas siguientes:

1.ª En Prado bajo, tierra de cuatro áreas y treinta y seis centiáreas; linda al Norte, la de Constantino Ruiz de Gopegui; Sur y Este, la de Modesto Aragón, y Oeste, la de Niceto Torrecilla.

2.ª En los Cambios, tierra de ocho áreas y setenta y tres centiáreas; linda Norte, Este y Oeste, la de Don Miguel Manso de Zúñiga, y al Sur, la de herederos de Francisco Dueñas.

3.ª En la Almediana, tierra de diez áreas y cuarenta y ocho centiáreas; linda al Norte, la de Niceto Torrecilla; Sur, viña de la Obrapia de Canillas; Este, la de herederos de Francisco Dueñas, y Oeste, senda para Badarán.

Y como esta última finca haya resultado inscrita en el Registro de la propiedad del partido á nombre de Doña Francisca Dueñas Aragón, y las dos anteriores al de su esposo don Emeterio Ruiz Baños, he acordado en providencia de esta fecha citar á Don Manuel Ruiz Dueñas, para que como heredero de sus padres los nominados Don Emeterio y Doña Francisca, y mediante ignorar su domicilio, comparezca á alegar lo que le convenga en mencionado expediente dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues en caso contrario se le dará por conforme.

Dado en Canillas á once de Enero de mil novecientos seis.—Víctor Llerena.—P. S. M., Luciano Mahave.

Anuncio oficial

BERGASA

78

Por dimisión del que la desempeñaba, se anuncia vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de la villa de Bergasa, mas el cargo de Organista, con la dotación anual de 800 pesetas, satisfechas de fondos municipales, mas la retribución que la Iglesia abona de fondos de fábrica con arreglo á las condiciones expuestas en dicha parroquia.

Las solicitudes y certificado de servicios se dirigirán á esta Alcaldía, en el término de quince días, desde el anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Bergasa 12 de Enero de 1906.—Rufino Aveján.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE CERVERA DEL RÍO ALHAMA

Cuarto trimestre de 1905.

64

CUENTA del cuarto trimestre del año de 1905, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

1.ª PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas	Cénts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	736	22
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	17194	29
Cargo.	17930	51
Data por pagos verificados en igual trimestre.	17930	51
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	"	"

2.ª PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas.		OPERACIONES realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.	
	Pesetas.	Cénts.		Pesetas.	Cénts.
INGRESOS.					
1.º Propios.	"	"	"	"	"
2.º Montes.	1000	"	100	"	1100
3.º Impuestos.	6197	32	1814	34	8011
4.º Beneficencia.	1329	85	"	"	1329
5.º Instrucción pública.	"	"	"	"	"
6.º Corrección pública.	388	37	1683	36	2071
7.º Extraordinarios.	10724	16	7236	15	17960
8.º Ampliación.	9154	87	"	"	9154
9.º Resultas.	3362	65	"	"	3362
10. Recursos legales para cubrir el déficit.	14856	75	6360	44	21217
11. Reintegros.	"	"	"	"	"
TOTAL DE INGRESOS.	47013	97	17194	29	64208
PAGOS.					
1.º Gastos del Ayuntamiento.	9547	49	4962	83	14510
2.º Policía de Seguridad.	100	"	"	"	100
3.º Policía urbana y rural.	2540	08	2054	11	4594
4.º Instrucción pública.	528	40	220	"	748
5.º Beneficencia.	4306	60	1926	05	6232
6.º Obras públicas.	349	50	70	"	419
7.º Corrección pública.	1515	41	1555	90	3071
8.º Montes.	430	"	182	50	612
9.º Cargas.	12818	22	6283	59	19101
10. Obras de nueva construcción.	"	"	250	"	250
11. Imprevistos.	2284	38	425	53	2709
12. Ampliación.	11221	17	"	"	11221
13. Resultas.	636	50	"	"	636
TOTAL DE PAGOS.	46277	75	17930	51	64208

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

Cervera del río Alhama 1.º de Enero de 1906.—El Depositario, Antonio Peláez.

Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Cervera del río Alhama 1.º de Enero de 1906.—El Contador, Pedro Marín.—V.º B.º: El Alcalde, José Herrero.